



**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DECRETO LEGISLATIVO 1057
PROCESO CAS N° 006 -2023-OGRH/MDSMP**

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Municipalidad de San Martín de Porres requiere Seleccionar y contratar, a plazo determinado, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N°1057, a través del presente Proceso de Selección CAS N°006-2023-OGRH/MDSMP, a profesionales que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar los siguientes puestos vacantes, en virtud al incremento extraordinario y temporal de actividades.

CANTIDAD	PUESTO	CÓDIGO
140	OPERADOR DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	SGLP-01

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE
Subgerencia de Limpieza Pública.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Oficina General de Recursos Humanos.

4. BASE LEGAL

- a) Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- b) Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- c) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- d) Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- e) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°00132-2022-SERVIR-PE, formaliza aprobación del Informe Técnico N°001479-2022-SERVIR-GPGSC, formaliza aprobación del Informe Técnico N°001479-2022-SERVIR -GPGSC como opinión vinculante.
- f) Informe Técnico N°001479-2022-SERVIR-GPGSC, Informe Técnico vinculante sobre la Identificación de los Contratos CAS Indeterminados y determinados a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional y su auto emitido respecto del Pedido de Aclaración.
- g) Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- h) Ley N°27815, Ley Ética de la Función Pública
- i) Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- j) Directiva N°001-2023-SGRH-GAF/MDSMP, Directiva para la procedimiento de contratación del personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N°050-2023/MDSMP.
- k) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





II. PERFIL DEL POSTULANTE

A. OPERARIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS:

REQUISITOS MINIMO/PERFIL	DETALLE
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia General: mínima de 06 meses en entidades públicas y/o privadas (deseable) Experiencia Especifica: no aplica
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Estudios primarios (deseable).
Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas)	<ul style="list-style-type: none"> No aplica.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Técnicas: comunicación efectiva; compromiso y puntualidad; Trabajo bajo presión; Pro actividad; Disposición para trabajar en equipo; Orientación al servicio; Responsabilidad.
Conocimientos mínimos o indispensables para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> No aplica.
Otros requerimientos	<ul style="list-style-type: none"> Ausencia de antecedentes penales y judiciales, de sanciones de cese, destitución o despido, por falta administrativa disciplinaria o proceso de determinación de responsabilidades, así como, no mantener proceso judicial pendiente con la entidad por razones funcionales con carácter preexistente a su postulación. No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con funcionarios, directivos o servidores de la entidad, que tienen la facultad de nombramiento y contratación de personal en el presente proceso CAS. Cumpla con los requisitos Mínimos/Perfil señalados en el cuadro anterior. No tenga inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO (Resolución Ministerial N° 015-2015-PCM, publicado el 20 de enero de 2015, que aprobó la "Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD". No tenga inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado.





REQUISITOS MINIMO/PERFIL	DETALLE
	<ul style="list-style-type: none"> No tenga impedimento para ser trabajador, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. Se encuentre en condición de ACTIVO y HABIDO en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (Reporte de SUNAT). Posea DNI (legible), VIGENTE al menos entre la fecha de presentación de propuestas a la firma del contrato.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

A. OPERARIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:

Principales funciones a desarrollar:

- Recolectar los residuos sólidos Municipales en horario rotativos.
- Participar activamente en los programas de inducción, capacitación e implementación de medidas correctivas relacionadas al sistema de Seguridad y Salud de Trabajo.
- Cumplir con usar los implementos de seguridad asignados para la protección de accidente y riesgo de trabajo.
- Las demás que le asigne el Subgerente y/o el Coordinador de Limpieza Pública y Residuos Sólidos.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CARGO	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DURACIÓN DEL CONTRATO	CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL	OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO
OPERARIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS	MDSMP	03 meses (sujeto a periodo de prueba) Pudiendo prorrogarse, en los periodos que estima la entidad, solo hasta el 31 de diciembre de 2023.	S/ 1,350.00 (Mil Trecientos cincuenta 00/100 Soles)	El presente contrato CAS es de naturaleza determinada, por lo que concluye el 31 de diciembre de 2023. La Municipalidad de San Martín de Porres proporcionara los elementos de trabajo y asumirá los gastos que la prestación del servicio requiera. El contratado deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa interna de la Municipalidad de San Martín de Porres.



V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Notificación a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y al CONADIS del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.	1 día hábil anterior a la convocatoria 14/08/2023	Oficina General de Recursos Humanos
CONVOCATORIA			
2	Publicación de la convocatoria en el Portal Talento Perú Web de SERVIR y en el Portal Web Institucional de la Municipalidad de San Martín de Porres: https://www.gob.pe/munisanmartindeporres	Del 15/08/2023 al 28/08/2023	Oficina General de Recursos Humanos
3	Postulación: Presentación del expediente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de folio 2. Ficha de datos 3. Copia de DNI 4. Carta presentación 5. Hoja de vida documentadas 6. Antecedentes policiales, penales y judiciales 7. Anexo del 01 al 07 Solo se evaluarán a los postulantes en la fecha indicadas para postular, caso contrario serán considerados como NO APTO.	Del 28/08/2023 al 31/08/2023 Horario: 08:30 am a 04:00 p.m.	Oficina de Trámite Documentario, Registro Civil y Archivo
4	Evaluación de la hoja de vida	01/08/2023 al 04/09/2023	Oficina General de Recursos Humanos
5	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el portal institucional. (Aptos para la Entrevista) https://www.gob.pe/munisanmartindeporres	04/09/2023	Oficina General de Recursos Humanos
6	Entrevista en la siguiente dirección: Av. Alfredo Mendiola 169- San Martín de Porres	05/09/2023	Comité de Evaluación
7	Publicación de resultado final en el portal institucional de la MDSMP (https://muniplibre.gob.pe/portall/convocatorias-laborales/)	05/09/2023	Oficina General de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
8	Suscripción del Contrato (Fecha de inicio de labores el 08/09/2023).	Del 06/09/2023 y 07/09/2023	Oficina General de Recursos Humanos



VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un puntaje máximo y mínimo, distribuyéndose de esta manera:



EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%	8	10
ENTREVISTA	50%	8	10
PUNTAJE TOTAL	100%	16	20

- a) Puntaje mínimo aprobatorio de la Etapa de la Evaluación Curricular: 08 puntos.
b) Puntaje mínimo aprobatorio de la Etapa de Entrevista Personal: 08 puntos.
* Cada etapa es eliminatoria.

- c) Bonificaciones:
Aquellos postulantes que superen todas las etapas de selección antes mencionadas, que acrediten **documentalmente la condición de personal Licenciado de las Fuerzas Armadas**, recibirán una bonificación del 10% en la etapa de la Entrevista; mientras que los **postulantes con discapacidad** que cumplan con los requisitos para el cargo y obtengan un puntaje aprobatorio se le otorgará una bonificación del 15% al puntaje final obtenido.

- d) Bonificaciones especiales a los/las postulantes

e.1. Bonificación por discapacidad

Conforme al artículo 48º y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Final, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Bonificación a la Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total

e.2. Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

e.3. Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte. Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:



NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

La Entrevista estará a cargo del Comité de Evaluación, cuyos integrantes evaluarán criterios de conocimientos, habilidades, competencias y ética/compromiso del postulante y otros criterios relacionados con el perfil del puesto al cual postula.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Del contenido de la Hoja de Vida y anexos:

La información consignada en la Hoja de Vida y Anexos, respectivamente, tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Pautas para la presentación de documentos

Los Postulantes elaborarán su expediente bajo las siguientes pautas:

- a) Los postulantes enviarán sus propuestas en un (01) sobre cerrado, indicando lo siguiente:
1. Numero de convocatoria al que postula.
 2. Objeto del proceso.
 3. Apellidos y nombres.
 4. Número de DNI.

Señores:

Municipalidad de San Martín de Porres

1. Convocatoria CAS N°.....-2023-MDSMP/OGRH (CÓDIGO.....)
2. Objeto de la contratación: Contratación de (indicar cargo).....
3. Apellidos y Nombres:
4. DNI N°.....



- b) Tener en cuenta al momento de elaborar su expediente que la documentación que se adjunte debe ser solo la que sustente el perfil del puesto, el postulante no deberá adicionar otra documentación que no se encuentre requerida en el perfil del puesto, ya que ésta no se tendrá en cuenta.
- c) La documentación del postulante deberá ser presentada de la siguiente manera:

- i. El expediente debe estar foliado y cada hoja debe estar firmada (parte superior derecha de la hoja).
- ii. Se debe asegurar que los documentos estén claros y visibles en su contenido.
- iii. El expediente del postulante, deberá contener la documentación en el siguiente orden:

1. Formato de folio
2. Ficha de datos
3. Copia de DNI
4. Carta presentación
5. Documentos de sustento de la Hoja de Vida o Curriculum Vitae
 - Formación académica
 - Experiencia laboral
 - Cursos y/o estudios de especialización
 - Documentos adicionales que se considere, relacionados al puesto.
 - Documento que acredite la condición de personal Licenciado de las Fuerzas Armadas del Perú (De ser el caso)
 - Documento que acredite discapacidad registrado en CONADIS - Nro. de carnet de CONADIS (De ser el caso).
 - Antecedentes Policias, Penales y Judiciales

6. ANEXO N° 01
7. ANEXO N° 02
8. ANEXO N° 03
9. ANEXO N° 04
10. ANEXO N° 05
11. ANEXO N° 06
12. ANEXO N° 07 (Opcional), si el postulante es personal con discapacidad, presentara su Resolución CONADIS, Certificado de Discapacidad y/o copia de fotochek de CONADIS.

- i. El foliado se inicia con el primer documento, que corresponde al Formato 1: FORMATO DE FOLIO, y continua hasta la última hoja que contenga el expediente.
- ii. La falta de un documento genera la descalificación automática.

3. Pautas para el sustento de la Hoja de Vida o Curriculum Vitae

- i. **EN LA FORMACIÓN ACADÉMICA:** presentará la documentación que corresponda:
 - a) **Profesional** (adjuntará el título profesional, diploma de colegiatura y certificado de habilitación vigente, según requiera el perfil).
 - b) **Bachiller** (adjuntará diploma de bachiller).
 - c) **Estudiante de Educación Superior** (constancia de estudios según lo requerido en el perfil).
 - d) **Técnico Profesional** (título técnico profesional de (03) tres años).
 - e) **Estudiante de Educación Secundaria** (Certificado de secundaria completa).
- ii. **EN LA EXPERIENCIA LABORAL:** presentará la documentación que corresponda:



- a) **FUNCIONARIO O CARGOS POR DESIGNACIÓN** (Resolución que indique fecha de inicio y término).
 - b) **SERVIDOR PÚBLICO O PRIVADO;** (constancias, certificados, contratos de trabajos que indique la fecha de inicio y término), firmado o **visado por la Jefatura de Personal o de Recursos Humanos.**
 - c) **SERVICIOS POR TERCEROS;** (Constancia de proveedor de servicios u Orden de servicio, contratos).
- iii. **EN CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN,** presentará la documentación que corresponda:
- a) Se acreditará con la documentación respectiva los cursos y/o diplomados o estudios de especialización que requiere el puesto, a través de los respectivos certificados o constancias de estudios.
 - b) Se tendrá en cuenta que los cursos deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los diplomados o estudios de especialización no menos de 90 horas.
 - c) Los certificados o constancias de *seminarios, conferencias, congresos, etc, relacionados al puesto, solo son referenciales.*

VIII. LA DECLARATORIA DE DESIERTO O LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. **Declaratoria del proceso como desierto:**

El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos/perfil.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos/perfil, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. **Cancelación del proceso de selección:**

En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la suscripción del contrato, cada gerencia puede cancelarlo en los siguientes supuestos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Por otros supuestos debidamente justificados.

La formalización de la cancelación del proceso de selección deberá realizarse mediante memorando dirigido a la Oficina General de Recursos Humanos.

